

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST. 2019-00474

NOTIFICADO POR ESTADO No. 119 DEL 26 DE JULIO DE 2022.

Teniendo en cuenta que mediante providencia del pasado 27 de octubre de 2021, se integró el contradictorio con la señora LUZ MIREYA CRUZ BEJARANO -abuela paterna del menor de edad involucrado en este asunto- (archivo N° 25), se adiciona el auto de pruebas de fecha 27 de octubre de 2020 (archivo N° 04), en el sentido de indicar que se decreta también, el interrogatorio a la mencionada persona y por sustracción de materia, no se recibirá su testimonio.

En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho con el fin de fijar la fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8256b7ab074dc9f00532ebd2e36653480d0137eb18751ac62ba84787d280aec9**

Documento generado en 25/07/2022 12:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>